

Acta Sesión N°7 Consejo de Salud

En la ciudad de Santiago, a 09 de junio de 2017, siendo las 13:30 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3.300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la séptima sesión, del Consejo de Acreditación del Área de Salud, presidido por Gonzalo Valdivia Cabrera.

Asistentes:

1. Gonzalo Valdivia Cabrera.
2. Carolina Sánchez Gaete.
3. Teresita Castillo Álvarez.
4. Jasna Stiepovich Bertoni.
5. Judith Scharager Goldenberg, en calidad de Ministro de Fe.
6. María Teresa Aravena Rodríguez, en calidad de Secretaria de Acta.
7. Gonzalo Hidalgo Bazán, en calidad de Secretario de Acta.

Inasistencias:

1. Valeria Zamora Peñaloza.
2. Zulema de Barbieri Ortiz.

Inhabilidades:

1. Cristina Fierro Figueroa.

Tabla:

1. Evaluación del Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad Valparaíso.
2. Evaluación de la carrera de Química y Farmacia de la Universidad Católica del Norte.
3. Recurso de Reposición presentado por la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de Antofagasta.
4. Programación próximos consejos.

1. Evaluación del Programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad Valparaíso.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,

La consejera Jasna Stiepovich Bertoni hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Salud adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 7 el Consejo de Acreditación de Salud acuerda acreditar, por un periodo de 5 años, el programa de Magister en Análisis Clínico de la Universidad Valparaíso. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°564.

Se retira de la sesión María Teresa Aravena Rodríguez en calidad de Secretaria de Actas e ingresa Gonzalo Hidalgo Bazán en su reemplazo.

2. Evaluación de la carrera de Química y Farmacia de la Universidad Católica del Norte.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,

El consejero Gonzalo Valdivia Cabrera hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Salud adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 7 el Consejo de Acreditación de Salud acuerda acreditar, por un periodo de 4 años, la carrera de Química y Farmacia de la Universidad Católica del Norte. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°565.

3. Recurso de Reposición presentado por la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de Antofagasta.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Acuerdo de Acreditación N°528 de Agencia Qualitas.
- Recurso de Reposición presentado por el programa de la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de Antofagasta, en contra del Acuerdo de Acreditación N°528 de Agencia Qualitas.

Se realiza un análisis de la documentación y se rechaza el recurso de reposición presentado por la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de Antofagasta, en contra del Acuerdo de Acreditación N°528. En consecuencia, se mantiene la decisión de acreditar por un período de 4 años el programa. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°566.



4. Programas en proceso de acreditación en el área.

Se informa a los consejeros de los programas en proceso de acreditación en el área de Salud y de las fechas tentativas de los próximos consejos.

Siendo las 17:55 hrs. finaliza la sesión.

Gonzalo Valdivia Cabrera
Presidente Consejo Área de Salud

Carolina Sánchez Gaete
Consejera Área de Salud

Teresita Castillo Álvarez
Consejero Área de Salud

Jasna Stiepovich Bertoni
Consejera Área de Salud

Judith Scharager Goldenberg
Ministra de Fe